

Normas , derechos y deberes del Centro Ocupacional



Según la Ley 11/2002 de Ordenación de la actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de mejora de la calidad de la prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.



Versión en lectura fácil





Indice

- Información que debes conocer antes de empezar a leer.....Página 3
- Derechos que tienes como usuario.....Páginas 4 y 5
- Deberes que tienes como usuario.....Página 6
- Derechos de los familiares y representantes.....Páginas 7
- Deberes de los familiares y representantes.....Páginas 8 y 9
- Normas del centro ocupacional.....Páginas 10,11 y 12
- Normas de convivencia.....Página 13
- Sanciones.....Página 14



Información que debes conocer antes de empezar a leer.



¿Qué es un centro ocupacional?

Es un lugar donde las personas con discapacidad intelectual, mayores de 18 años, y sus familias pueden mejorar su calidad de vida, a través del apoyo a su proyecto de vida.

Calidad de vida: ser feliz.
Proyecto de vida: son los objetivos que quiere cumplir cada persona para ser feliz



¿Qué es un usuario?

Llamamos usuarios a las personas con discapacidad intelectual que acuden al centro.

Estas tienen unos derechos y deberes que deben ser respetados.



¿Qué es un representante?

Son las personas que representan a los usuarios.

Estos suelen ser los familiares de la persona. También tienen derechos y deberes que deben ser respetados.



¿Qué profesionales hay en un centro ocupacional?

En un centro ocupacional hay diferentes profesionales como:

Director, administrativo, educador, maestro de taller, cuidador, trabajador social y psicólogo.

Todos pueden ser apoyos en el proyecto personal de los usuarios.

Todos deben conocer y respetar los derechos de los usuarios y de los familiares.



Derechos que tienes como usuario

En el caso de ser usuario tienes derechos.

Tienes que conocer estos derechos y defenderlos.

Estos derechos deben ser respetados.

También deben conocerlos tus familiares o representantes, los profesionales y la Dirección del centro.

Cuando sepas que un derecho no se cumple debes decírselo a la Dirección del centro.

Tienes derecho a:

1. Solicitar una plaza en el centro.

No te pueden **discriminar** por tu sexo, raza, religión, ideología o cualquier otra circunstancia personal.

2. Acudir al centro.

También a **darte de baja** en el centro cuando tú o tus familiares lo decidáis.

3. Tener un **proyecto personal individualizado** con tu círculo de apoyo.

En tu círculo de apoyo puede haber familiares o representantes, profesionales, amigos u otras personas. El objetivo es que participes y te incluyas en la sociedad como un ciudadano de pleno derecho.

4. Tener **intimidad** y protección de tu imagen.

5. Los profesionales no pueden difundir tu historial o las intervenciones que se realicen contigo.

Sólo pueden hablar de esto con profesionales y dentro del trabajo.

Discriminar: trato diferente a una persona por su color de piel, sexo o pensamiento.

Darte de baja: Firmar un documento, en el que el usuario o su familiar o representante, se compromete a dejar su plaza en el centro.

Proyecto personal individualizado: Es un plan de actividades que cada usuario tiene para cumplir sus metas y ser feliz.
Intimidad: es todo aquello de la persona, preferencias, gustos, vida personal, etc

6. Participar en las actividades que se organicen tanto dentro como fuera del centro.

7. Participar y opinar en todos los grupos y formatos oficiales.

Estos son:

- Las asambleas de taller,
- las elecciones de delegado,
- el Consejo de centro,

en el caso de ser elegido delegado;

- y a presentar sugerencias y reclamaciones en cualquier momento.

Las sugerencias son propuestas de mejora

y las reclamaciones son quejas sobre algo que no te gusta o no funciona.

Puedes pedir ayuda a tu familiar o representante, o a un profesional para que te ayude a participar en cualquiera de estos grupos o formatos.

8. Conocer toda la información que hay en tu **expediente** personal.

9. Conocer el precio de los servicios que recibes y actividades que realizas.

Expediente: Es una carpeta con toda la documentación del usuario.
--

10. Conocer las decisiones que toma la Dirección o el Consejo de Centro, y que afectan al centro o a tu persona.

Puede ser a través de reuniones o notas informativas.

11. Realizar las actividades de proyecto personal individualizado.

También a la coordinación con el entorno para conseguirlo.

Por ejemplo si quieres aprender a nadar, tu círculo de apoyo deberá ponerse en contacto con alguna piscina del Municipio y coordinarse con ellos.



Deberes que tienes como usuario.

Tienes que cumplir obligaciones que se llaman deberes.

Tienes el deber de:

1. Cumplir las normas del centro ocupacional.

Puedes consultar las normas en esta guía.

2. Respetar a los trabajadores y usuarios, y cuidar de los materiales del centro ocupacional.

Por ejemplo sillas, mesas, material de trabajo, espacios de trabajo y demás.

Respetar: tratar con respeto o educación a una persona o lo que piensa.

3. Tener una actitud positiva y convivir con los demás.

4. Pagar el precio de la plaza que ocupas en el centro ocupacional en el caso de que sea una plaza privada.

Las plazas privadas son aquellas que no están pagadas por un Ayuntamiento o Comunidad.

5. Pagar aquellas actividades o servicios a las que te apuntes y que son extraordinarias.

Por ejemplo terapias, salidas o visitas.

Tienes que pagar las actividades antes del día 10 del mes.

6. Pagar o facilitar tu medicación, prótesis o sillas de ruedas en el caso de que las necesites.

7. Dar la información que te soliciten a los profesionales del centro

Además de informar de cualquier cambio en esta información.



Derechos de los familiares o representantes.

En el caso de ser familiar o representante de usuarios tienes derechos.

Tienes que conocer estos derechos y defenderlos.

También deben conocerlos los profesionales y la Dirección.

Estos derechos deben ser respetados.

Tienes derecho a:

1. Participar y ser escuchado en cualquier queja, sugerencia y propuesta de mejora.

Las quejas, sugerencias y propuestas pueden ser:

- por el trabajo con tu familiar o representado,
- por la dinámica del centro,
- por proyectos o actividades.

Las quejas, sugerencias y propuestas las puedes hacer de estas 3 formas:

a. En el Consejo de Centro, en el caso de ser abierto.

En el caso de ser un consejo de centro cerrado, puedes darle la información a tu representante para que lo lleve al Consejo.

b. Pedir una reunión con la Dirección del Centro.

c. Por escrito o por teléfono a la Dirección del centro.

2. Participar en todos los grupos de familias que se formen para recibir información, formación y apoyo.

3. Pedir toda la información que necesites sobre tu familiar o representado:

- a) Cómo se encuentra.
- b) Cómo se adapta al centro.
- c) Cómo funciona su proyecto personal.

4. Recibir orientación y apoyo psicosocial del equipo profesional de centro, para tu familiar o para tus necesidades.



Deberes de los familiares o representantes:

Tienes que cumplir obligaciones que se llaman deberes.

Tienes que cumplir los siguientes deberes:

1. Los familiares o representantes deben cumplir las normas del Centro Ocupacional de la Fundación AMÁS Social. Puedes consultar las normas en esta guía.
2. Los familiares o representantes deben colaborar con los trabajadores del centro ocupacional para mejorar la calidad de vida de los usuarios, acudiendo a las entrevistas o reuniones e informando de datos sociales, médicos o psicológicos.
3. Los familiares o representantes deben respetar el funcionamiento del centro, respetando horarios, instalaciones y materiales.
4. Los familiares o representantes deben pagar la plaza de centro cuando sea privada, los 10 primeros días del mes.
5. Los familiares o representantes deben pagar las actividades complementarias como rehabilitación, terapias, artes escénicas o música los 10 primeros días del mes.
6. Los familiares o representantes deben facilitar o pagar el material de higiene, medicamentos y ayudas técnicas como prótesis o sillas de ruedas en el caso de que el usuario las necesitara.

7. Cuando un usuario de ruta necesite salir antes del horario, los familiares o representantes deben venir a recogerlo al centro. En caso de ser autónomo puede salir solo, justificando su salida.

8. Cuando el centro ocupacional vea necesario trasladar a un usuario a un centro sanitario por accidente o enfermedad, los familiares o representantes deben acudir al centro sanitario para acompañarlo.

9. Los familiares o representantes deben saber que la Dirección puede pedir el ingreso en un hospital del usuario cuando ocurra una urgencia médica importante.

10. Cuando los familiares o representantes pidan al hospital el **alta voluntaria** del usuario, deben entregar a la Dirección informes médicos que confirmen que el usuario puede incorporarse al centro ocupacional.

Alta voluntaria: Es la petición de una persona o su familiar, para abandonar el hospital.



Normas del centro ocupacional:

El centro ocupacional tiene las siguientes normas.

Tienes que conocer estas normas y cumplirlas.

La Dirección del centro controlará que los profesionales, familias y usuarios las respeten.

Las normas son de 2 tipos:

Normas: son las pautas o reglas que tiene que ser respetadas.

1. Normas de funcionamiento:

- Los usuarios acudirán al centro de lunes a viernes con este horario:

Entrada	De 9 a 9 y media de la mañana
Descanso	30 minutos a media mañana
Comida	1 hora
Salida	4 y media de la tarde.

- 1 Los familiares o usuarios, dependiendo de su situación legal, firmarán una autorización para participar en las actividades fuera del centro.
- 2 En caso de retraso del usuario deberá ir acompañado de sus familiares hasta recepción.
- 3 La recepción del centro dará aviso a su profesional de referencia. En caso de ser autónomo puede acudir solo justificando su retraso.
- 4 En caso de retraso de autobuses o cualquier otro imprevisto, los profesionales atenderán a los usuarios hasta que el problema se resuelva.
- 5 La Dirección del centro puede cambiar estos horarios dependiendo de las necesidades de cada momento.

- 6 Los familiares o los usuarios están obligados a realizar las revisiones médicas o sociales cuando les corresponda.
- 7 También cuando los profesionales valoren que es necesaria esta nueva valoración.
- 8 Los familiares o usuarios deben aportar los informes médicos sobre la medicación y tratamiento que el usuario tenga prescrito,
- 9 También tienen la obligación de comunicar cualquier variación.
- 10 Los familiares o los usuarios deben de firmar la autorización de la medicación que tome en el Centro.
- 11 Los familiares o usuarios entregarán por escrito la dieta, en caso de decisión médica.
- 12 Esta dieta se respetará en el centro, siempre que sea posible.
- 13 El usuario no podrá acudir al centro cuando tenga una enfermedad como: fiebre, diarrea, vómitos y otras enfermedades infecto contagiosas: gripe, varicela, rubeola, piojos, etc.
- 14 Cuando la persona acuda al centro con alguna de estas enfermedades se llamará a su familiar para informarle.
- 15 Cuidar la imagen personal del usuario, su higiene y su aseo personal. También debe de ser adecuada su ropa.
- 16 Es obligatorio aportar ropa y calzado de trabajo con sus nombres.
- 17 Los usuarios que lo necesiten deben traer al centro:
 - Una muda para cambios,
 - material de incontinencia,
 - o compresas higiénicas.

18 Es obligatorio en caso de enfermedad que el familiar realice el seguimiento y acompañamiento en el centro sanitario.

19 La familia o usuarios debe aportar la documentación que le pidan los profesionales.

Están obligados a aportarla a su entrada, salida o cuando caduque.



2. Normas de convivencia:

- 1 Los usuarios deben ser puntuales y acudir al Centro.
- 2 Los usuarios y las familias deben tener una actitud correcta y un trato correcto y educado con sus iguales y con los profesionales.
- 3 Los usuarios deben hacer buen uso de móviles u objetos que puedan distraer, sustraerse u ocasionar daño a otros.
- 4 Los profesionales no se hacen responsable de la pérdida, daño o robo de los objetos personales de los usuarios.
- 5 Los usuarios y profesionales deben cuidar y respetar todos los materiales del Centro.
- 6 Los usuarios y profesionales deben cuidar y respetar todas las instalaciones y mobiliario.



3. Sanciones:

Los usuarios, familiares y representantes tienen que cumplir los deberes y las normas del centro, recogidas en este documento.

Quienes no cumplan las normas pueden ser sancionados por la Dirección.

Las **sanciones** pueden ser leves o graves.

Las sanciones graves pueden llevar a la expulsión del centro de un usuario.

Sanciones: faltas o castigos que se aplican a la persona que no cumple una norma o una regla.

Son sanciones leves:

- Alterar el orden en las actividades.
- Faltar al centro sin una causa justificada.
- Faltar al respeto a los demás usuarios, profesionales o familiares.
- Comportarse de forma violenta o amenazar a alguien.
- Acosar** a alguien tanto fuera como dentro del centro.

Acosar: Molestar o hacer daño a una persona.

Son sanciones graves:

- Las sanciones leves repetidas pueden llegar a ser sanciones graves.
- Tendrás una sanción grave, si tienes 2 o más sanciones leves en un plazo de 6 meses.